***Nota de prensa N° 86***

**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE AGOSTO CONFIRMA TENDENCIA A LA RECUPERACIÓN**

* ***Si bien en agosto la recaudación se contrajo en 13,1%, dicha reducción fue significativamente inferior a las de los meses anteriores***
* ***Los indicadores de emisión de comprobantes de pago electrónicos y órdenes de embarque de exportaciones, muestran señales de recuperación que reafirman la tendencia iniciada desde junio.***
* ***El resultado es consistente con la reactivación progresiva de la actividad económica, así como el pago de obligaciones postergadas en meses anteriores***

**Resultados de la recaudación de agosto**

* En agosto 2020, se recaudaron S/ 7 080 millones de ingresos tributarios del Gobierno Central (descontando las devoluciones de impuestos). Ver Anexo 1.

Dicho importe representó S/ 928 millones menos que lo obtenido en agosto de 2019 y una reducción de 13,1% de la recaudación.

Como se aprecia en el gráfico, la evolución reciente de la recaudación muestra una tendencia a la recuperación, que se consolida con los resultados de agosto e, incluso, se acelera por la coincidencia de temas como el vencimiento de obligaciones previamente postergadas y las menores devoluciones.

Estas cifras son consistentes con la tendencia de recuperación de los ingresos tributarios observada desde junio último.

* En agosto, los resultados de ingresos recaudados respondieron a los siguientes factores:
* **La menor actividad económica**. Si bien hubo una menor actividad en comparación a la registrada en similar periodo del 2019, se observó una desaceleración de la caída en comparación con los meses previos.

Al respecto, es de destacar que las ventas, observadas a nivel de los montos emitidos de comprobantes electrónicos, mostraron en agosto una tasa de +0,3%. Dicho porcentaje contrasta significativamente con la caída de 49,0% observada en abril (debido a la inmovilización del país para hacer frente a la pandemia por el COVID-19) y confirma la recuperación observada ya desde el último mes de junio.

De forma complementaria, las exportaciones, medidas indirectamente a través del importe de las órdenes de embarque, mantuvieron la trayectoria de mejora y ya desde julio registraron un nivel similar al año anterior.

Ambos indicadores aportan evidencia clara respecto a la gradual recuperación económica que es consistente con las medidas de reactivación implementadas.

* **Las medidas de alivio tributario a los contribuyentes**. Durante el mes de agosto siguieron operando las medidas de alivio dictadas en meses anteriores por el ejecutivo y la SUNAT, asociadas a la postergación y nuevos cronogramas de declaración y pago de obligaciones corrientes; suspensión o reducción de los pagos a cuenta; y Aplazamiento y/o Fraccionamiento de las deudas tributarias.
* **Pago extraordinario.** El resultado negativo registrado en agosto fue atenuado por un pago extraordinario de Impuesto a la Renta de 2da Categoría del orden de S/ 75 millones por parte de una importante empresa del sector minero.

**Principales resultados por tributos**

* En agosto de 2020 se recaudaron S/ 2 468 millones por concepto de Impuesto a la Renta, importe que significó S/ 372 millones de menor recaudación con respecto a agosto del año 2019 y una variación porcentual de -14,5%.

Este resultado se explica principalmente por los menores pagos a cuenta de IR del Régimen General y RMT (-40,7%), debido a la menor actividad, las postergaciones de obligaciones, la modificación de coeficientes, aplicación de saldos a favor y la suspensión o reducción de pagos a cuenta en aplicación del Decreto Legislativo 1471 (agosto ha sido el último mes de aplicación de esta medida).

En contraste, la Regularización creció 178,1% durante el mes, principalmente por los pagos asociados al vencimiento del plazo adicional otorgado para el cumplimiento de las obligaciones de declaración y pago a aquellos contribuyentes que tuvieron ingresos de hasta 5 000 UIT durante el año 2019. Cabe recordar que originalmente dichas obligaciones vencían durante los meses de abril y marzo pasados. A lo anterior se une el pago extraordinario por rentas de 2da Categoría registrado y correspondiente a una importante empresa minera.

* La recaudación del IGV total alcanzó los S/ 4 480 millones, importe que representa S/ 821 millones menos con respecto a lo obtenido en agosto de 2019.

A nivel de componentes, el IGV interno registró una recaudación de S/ 2 740 millones, monto menor en S/ 361 millones al registrado en agosto de 2019, debido principalmente al desempeño de la demanda interna.

Por su parte, el IGV importaciones recaudó S/ 1 740 millones, debido principalmente a las menores importaciones del mes de agosto (-24%).

* La recaudación por el ISC alcanzó los S/ 555 millones, lo que significó una disminución de S/ 138 millones respecto de agosto del 2019.

La recaudación del ISC interno ascendió a S/ 332 millones, registrando una disminución de S/ 119 millones, debido a la menor demanda interna.

Por su parte, la recaudación del ISC importado se situó en S/ 223 millones, es decir S/ 19 millones menos respecto a agosto de 2019, debido a las menores importaciones.

* El rubro de Otros Ingresos registró una recaudación de S/ 838 millones, monto que representa una contracción de 8,6%, debido principalmente a los menores pagos de fraccionamientos y multas, así como el impuesto a los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas.

Al respecto cabe precisar que los menores pagos de fraccionamientos (-34,8%) están asociados a la postergación de cuotas y la posibilidad de acoger dichas deudas al nuevo fraccionamiento regulado por el Decreto Legislativo N° 1487.

Por su parte, la menor recaudación de multas (-59,2%) refleja todavía el impacto de la aplicación de Resolución de Superintendencia N° 008-2020/SUNAT, mediante la cual se ejercieron durante los meses anteriores facultades discrecionales respecto de la aplicación de sanciones, como parte del conjunto de medidas de alivio a los contribuyentes por parte de la SUNAT.

Finalmente, las devoluciones de impuestos ascendieron a S/ 1 353 millones (-28,6%) durante agosto 2020. Al respecto cabe mencionar que en agosto de 2019 de realizaron importantes devoluciones, que incrementaron la base de comparación.

**ANEXO 1**

**Recaudación por Tributo**

**(En millones de soles variación% real)**



**Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional**

Lima, lunes 7 de septiembre de 2020.